



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: DELEGACIÓN DIOCESANA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO JEREZ CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO " REVERDECER LA VÍA AUGUSTA DE JEREZ "

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la **DELEGACIÓN DIOCESANA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO JEREZ** (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 09 aplicación presupuestaria 17210 489160 (Capítulo IV), con el siguiente literal: "Subv. Delegación Movimiento Scout Católico Jerez", siendo el importe de la dotación de 4000,00 €.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos contribuir al pleno desarrollo educativo de los muchachos y muchachas, a anunciar a Jesucristo en su vida para que nazca y crezca la Iglesia en medio de ellos y hacer posible una realización plena de sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales como personas, ciudadanos responsables y miembros de las comunidades locales, nacionales e internacionales. Para el cumplimiento de estos fines desarrolla actividades de educación y protección de la infancia y la juventud, de fomento de voluntariado, de educación e intervención ambiental, de promoción de igualdad de sexos, acciones formativas para educadores, y la realización de proyectos de educación y cooperación internacional o para el desarrollo con otros países. Todo ello a través de sus áreas infantil, juvenil y de promoción de voluntariado para adultos. Se encuentra inscrita en la Registro de Entidades Religiosas, dependiente de esta Subdirección General con número de inscripción 013827.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca del desarrollo del proyecto La Vía Augusta, antigua calzada romana y actual trazado del Camino de Santiago a su paso por Jerez, constituye un valioso recurso histórico y natural. Sin embargo, en diversos tramos presenta falta de arbolado, deterioro del firme y ausencia de señalización adecuada, dificultando su uso por senderistas, ciclistas y peregrinos. Este proyecto busca recuperar ambiental y paisajísticamente el entorno, reforzar la conciencia ecológica y cultural de la ciudadanía y fomentar el uso responsable de nuestro patrimonio natural.

Por lo anterior, desde la Delegación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, el informe Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 09 17210 489160 (Capítulo IV), del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de CUATRO MIL EUROS (4000,00 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y **DELEGACIÓN DIOCESANA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO JEREZ** para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "**REVERDECER LA VÍA AUGUSTA DE JEREZ**", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Asesor jurídico del Servicio y la Memoria suscrita por la Jefa de Departamento de Residuos, Recogida y Tratamiento del Servicio de Gestión del Medio Ambiente; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 4926E610I1007E7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	FECHA 07/01/2026